



*Juvon*  
Fecha 21-10

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 320-2022-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 21 de octubre de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

**VISTO:**

El Informe N° 412-2022 de fecha 12 de octubre de 2022, de la Gerencia de Desarrollo Urbano (folios 701 a 700) y el Informe N° 502-2022-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 06 de octubre de 2022 emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas (folios 699 a 694), los cuales solicitan la rectificación de oficio de error material en la Resolución de Gerencia Municipal N° 248-2022-GM/MDSJL de fecha 06 de setiembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Al respecto, la autonomía que la Constitución Política del Perú confiere a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 248-2022-GM/MDSJL de fecha 06 de septiembre de 2022, se aprueba la liquidación final del contrato de la obra: *“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PATONAL EN LA AV. CANTO BELLO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA”*, con Código Único de Inversión: 2447076, tanto en la parte de vistos como en el artículo primero de la parte resolutive. Asimismo, en el cuadro resumen de la liquidación de la obra consignada tanto en la parte considerativa y resolutive de la Resolución de Gerencia Municipal N° 248-2022-GM/MDSJL, lo siguiente:

RESUMEN	
MONTO CONTRACTUAL	S/ 1'325,131.61
MONTO ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 42,195.12
MONTO DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	S/ 54,488,01
NUEVO MONTO CONTRACTUAL	S/ 1'312,838,72
MONTO EJECUTADO	S/ 1'328,860,65
REINTEGRO (SALDO A FAVOR)	S/ 172,300.35
COSTO TOTAL DE LA OBRAA	S/ 1'501,161,00
MONTO PAGADO	S/ 1'335,842,63
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 165,318,37
PENALIDAD	S/ 29,815,47

Que, la Subgerencia de Obras Públicas mediante el Informe N° 502-2022-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 06 de octubre de 2022, da cuenta de la existencia de errores materiales consignados en la citada resolución recomendando su rectificación y aclaración. Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Urbano con el Informe N° 412-2022-GDU/MDSJL de fecha 12 de octubre de 2022 señala que procede la rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 248-2022-GM/MDSJL de fecha 06 de setiembre de 2022, conforme a lo informado por la Subgerencia de Obras Públicas, según como sigue:

- a) Parte Vistos y el artículo primero de la parte resolutive, de la Gerencia Municipal N° 248-2022-GM/MDSJL.

DICE:

Código Único de Inversión: 2447076

DEBE DECIR:

Código Único de Inversión: 2515874





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 320-2022-GM/MDSJL

- b) En el cuadro resumen de la liquidación de la obra consignada en párrafo ocho (08) de la parte considerativa y en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución de Gerencia Municipal N° 248-2022-GM/MDSJL

DICE:

RESUMEN	
MONTO CONTRACTUAL	S/ 1'325,131.61
MONTO ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 42,195.12
MONTO DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	S/ 54,488,01
NUEVO MONTO CONTRACTUAL	S/ 1'312,838,72
MONTO EJECUTADO	S/ 1'328,860,65
REINTEGRO (SALDO A FAVOR)	S/ 172,300.35
COSTO TOTAL DE LA OBRAA	S/ 1'501,161,00
MONTO PAGADO	S/ 1'335,842,63
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 165,318,37
PENALIDAD	S/ 29,815,47

DEBE DECIR:

RESUMEN	
MONTO CONTRACTUAL	S/ 1'325,131.61
MONTO ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 42,195.12
MONTO DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	S/ 54,488.01
NUEVO MONTO CONTRACTUAL	S/ 1'312,838.72
MONTO CONTRACTUAL EJECUTADO	S/ 1'304,480,81
MAYORES METRADOS PAGADO	S/ 31,361.82
MONTO TOTAL EJECUTADO	S/ 1'335,842.63
REINTEGRO (SALDO A FAVOR)	S/ 172,300.35
MAYORES METRADOS EN LIQUIDACION	S/ 24,379.84
DIFERENCIA EN PAGO DE MAYORES METRADOS	S/ 6,981.98
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 1'501,161.00
MONTO PAGADO	S/ 1'335,842.63
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 165,318.37
PENALIDAD	S/ 29,815.47

Que, el artículo 212, numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en relación a la rectificación de errores de los actos administrativos que: *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Que, de lo expuesto resulta procedente la rectificación de oficio de la Resolución de Gerencia Municipal N° 248-2022-GM/MDSJL de fecha 06 de setiembre de 2022 al haberse verificado la existencia de errores materiales, los cuales pueden ser subsanados en aplicación el artículo 212, numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y;

De conformidad con las normas legales anteriormente glosadas; estando a los informes de las oficinas involucradas y en uso de las facultades establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 606-2022-A/MDSJL, de fecha 25 de mayo de 2022, que delegan facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Obras Públicas.





**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 320-2022-GM/MDSJL**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECTIFICAR en mérito a las consideraciones expuestas la Resolución de Gerencia Municipal N° 248-2022-GM/MDSJL de fecha 06 de septiembre de 2022 en los términos siguientes:

- a) Parte de Vistos y en el artículo primero de la parte resolutive, de la Gerencia Municipal N° 248-2022-GM/MDSJL.

- DICE: Código Único de Inversión: 2447076
- DEBE DECIR: Código Único de Inversión: 2515874

- b) En el cuadro resumen de la liquidación de la obra consignada en párrafo ocho (08), parte considerativa y el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución de Gerencia Municipal N° 248-2022-GM/MDSJL

- DICE:

RESUMEN	
MONTO CONTRACTUAL	S/ 1'325,131.61
MONTO ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 42,195.12
MONTO DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	S/ 54,488.01
NUEVO MONTO CONTRACTUAL	S/ 1'312,838.72
MONTO EJECUTADO	S/ 1'328,860.65
REEINTEGRO (SALDO A FAVOR)	S/ 172,300.35
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 1'501,161.00
MONTO PAGADO	S/ 1'335,842.63
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 165,318.37
PENALIDAD	S/ 29,825.47

- DEBE DECIR:

RESUMEN	
MONTO CONTRACTUAL	S/ 1'325,131.61
MONTO ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 42,195.12
MONTO DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	S/ 54,488.01
NUEVO MONTO CONTRACTUAL	S/ 1'312,838.72
MONTO CONTRACTUAL EJECUTADO	S/ 1'304,480.81
MAYORES METRADOS PAGADO	S/ 31,361.82
MONTO TOTAL EJECUTADO	S/ 1'335,842.63
REINTEGRO (SALDO A FAVOR)	S/ 172,300.35
MAYORES METRADOS EN LIQUIDACION	S/ 24,379.84
DIFERENCIA EN PAGO DE MAYORES METRADOS	S/ 6,981.98
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 1'501,161.00
MONTO PAGADO	S/ 1'335,842.63
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 165,318.37
PENALIDAD	S/ 29,815.47

ARTICULO SEGUNDO. - MANTENER vigente la Resolución de Gerencia Municipal N° 248-2022-GM/MDSJL de fecha 06 de septiembre de 2022, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.





**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 320-2022-GM/MDSJL**

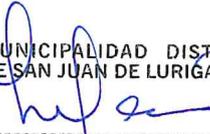
ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial y la Subgerencia de Contabilidad, la Gerencia de Planificación, Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Públicas.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la contratista, empresa M&S PROYECTS S.A.C.

ARTICULO QUINTO. - PONER la presente resolución, en atención al Oficio N° 039-2022-MDSJL/OCI, en conocimiento de la Oficina de Control Institucional, para los fines de su competencia funcional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO  
  
-----  
ABOG. LUIS ANTONIO TIPACTI PEÑA  
GERENTE MUNICIPAL